

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
DEL DÍA MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Se inició la sesión a las 13:36 horas, con la asistencia del Presidente, Mauricio Muñoz, del Vicepresidente, Gastón Gómez, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell’Oro, Constanza Tobar, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar, Daniela Catrileo y Adriana Muñoz, los Consejeros Andrés Egaña y Francisco Cruz, y el Secretario General, Agustín Montt¹.

PUNTO ÚNICO

Reconsideración presentada por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ingreso CNTV N° 1387, de 21 de noviembre de 2025

VISTOS:

1. El artículo 19 N° 12 inciso sexto de la Constitución Política de la República;
2. Los artículos 1° inciso final y 12 letra m) de la Ley N° 18.838;
3. Las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, dictadas por el Consejo Nacional de Televisión, y publicadas en el Diario Oficial de fecha 03 de septiembre de 2014;
4. El acta de la sesión ordinaria de Consejo del lunes 10 de noviembre de 2025;
5. El Ordinario N° 20/2025 de la Subsecretaría General de Gobierno, de 21 de noviembre de 2025, Ingreso CNTV N° 1387, de la misma fecha;
6. El acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de Consejo del lunes 24 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el jueves 06 de noviembre de 2025, ingresó al Consejo Nacional de Televisión bajo el N° 1311, el Ordinario N° 18, de fecha 21 de octubre de 2025, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, solicitando la aprobación de la campaña de interés público denominada “Ley Integral N° 21.675”, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género, más conocida como “Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres”.

“Bajo el concepto “Una ley en nombre de todas”, la campaña comunicacional tiene por objetivo que la ciudadanía conozca la Ley Integral, se sienta representada, se informe y comprenda el impacto positivo que tiene en sus vidas y las situaciones concretas donde pueden hacerla valer frente a la violencia de género”.

¹ De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 01 de abril de 2024, el Vicepresidente, Gastón Gómez, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell’Oro, Constanza Tobar, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar, Daniela Catrileo y Adriana Muñoz, y los Consejeros Andrés Egaña y Francisco Cruz, asisten vía telemática.

Por otra parte, junto con el oficio antes señalado, el Ministerio Secretaría General de Gobierno hizo llegar la pieza audiovisual correspondiente a la campaña cuya aprobación solicita.

SEGUNDO: Que, en la sesión ordinaria del lunes 10 de noviembre de 2025 del Consejo Nacional de Televisión no se alcanzó el quórum establecido en el artículo 12 letra m) de la Ley N° 18.838 para aprobar la campaña, lo cual fue comunicado al Ministerio Secretaría General de Gobierno, una vez aprobada el acta de dicha sesión, mediante Ord. CNTV N° 1031, de 18 de noviembre de 2025.

TERCERO: Que, a las 20:19 horas del viernes 21 de noviembre de 2025, ingresó al CNTV bajo el N° 1387, el Ordinario N° 20, de la misma fecha, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, solicitando al Consejo reconsiderar lo decidido en la sesión ordinaria del lunes 10 de noviembre de 2025 y, en consecuencia, aprobar la campaña de interés público “Ley Integral N° 21.675”, lo cual fue informado por el Presidente al Consejo en su cuenta de la sesión ordinaria de ayer, lunes 24 de noviembre de 2025, por lo que, en ejercicio de la autonomía que la Constitución y la ley le brindan, por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo acordó auto-convocarse para una sesión extraordinaria para el día de hoy, a fin de resolver dicha presentación.

CUARTO: Que, en virtud de la misma autonomía antes señalada, el Consejo revisó los antecedentes de la reconsideración y, tratándose de la conmemoración de una efeméride para erradicar la violencia hacia la mujer, va a acoger lo solicitado y autorizar la emisión de la campaña de interés público denominada “Ley Integral N° 21.675” a partir de hoy y hasta el domingo 30 de noviembre de 2025, según se dispondrá en la parte resolutive de este acuerdo.

POR LO QUE,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la mayoría de los Consejeros presentes, conformada por su Presidente, Mauricio Muñoz, su Vicepresidente, Gastón Gómez, y los Consejeros Constanza Tobar, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar, Daniela Catrileo, Adriana Muñoz, Andrés Egaña y Francisco Cruz, acoger la reconsideración presentada por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, mediante Ingreso CNTV N° 1387, de 21 de noviembre de 2025, y, en consecuencia, aprobar la campaña de interés público “Ley Integral N° 21.675”, en los siguientes términos:

Deberá ser transmitida entre el martes 25 y el domingo 30 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive, íntegramente en horario de alta audiencia, esto es, de 18:00 a 00:30 horas, por los concesionarios de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y los permisionarios de servicios limitados de televisión que se encuentren obligados a transmitir campañas de utilidad o interés público. La campaña consta de dos spots de 25 segundos de duración cada uno, y tiene una emisión total que equivale a 5 minutos efectivos de transmisión. Cada spot se exhibirá durante los días señalados, con una frecuencia de una emisión diaria para cada uno.

De conformidad con el artículo 10 de las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, los concesionarios y permisionarios deberán transmitir la campaña sin alterar o modificar su contenido bajo ningún supuesto, ni obstruir su difusión por ningún medio.

Acordado con el voto en contra de las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias y Carolina Dell’Oro, quienes estuvieron por rechazar la reconsideración y, por ende, no aprobar la emisión de la campaña. Al efecto, la Consejera Covarrubias señala que rechaza y condena cualquier forma de violencia contra la mujer, tal como rechaza y condena todo tipo de violencia. No obstante considerar apropiado el contenido de la campaña de utilidad pública, rechaza su emisión por la oportunidad en que se presenta, que es en vísperas de las elecciones a la Presidencia de la República de Chile. Por su parte, la Consejera Dell’Oro reitera su argumento para rechazarla, en cuanto el mensaje de la campaña podría generar confusión, porque podría relativizar lo que ocurre al subir imágenes a redes sociales, de manera que, al no cambiar la campaña su contenido, no puede acoger la reconsideración.

Por su parte, la Consejera Bernardita Del Solar, concurriendo al voto de mayoría por acoger la reconsideración y aprobar la emisión de la campaña, hace presente su reprobación a la interpelación mediática por parte del Ministerio Secretaría General de Gobierno sobre este tema antes de que el Consejo revisara los antecedentes y se pronunciara, cuestión que está haciendo en este acuerdo.

Finalmente, por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo autorizó al Presidente para ejecutar de inmediato el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del acta.

Se levantó la sesión a las 14:17 horas.